

PM04-FO703 V2

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social


 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SISTEMA DE REGISTRO DE VIVIENDAS

LOCALIDAD:

VEREDA / C. POBLADO:

DIRECCIÓN:

CHIP:

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

FECHA DE VISITA:

24/8/2012

ID DEL EXPEDIENTE:

2202121431M7001

NOMBRE POSTULANTE:

RAE OSCAR MORALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

32.625.109

TELÉFONO 1:

30 265 1566

TELÉFONO 2:

3204549042

CORREO ELECTRÓNICO:

USME

OLARTE

VDA OLARTE FCA LAS BRISAS 5

AAA0137MYLF

 2.1 Estado civil del aspirante:
 Soltero (a) ☒
 Unión Libre ☐
 Casado (a) ☐
 Viudo (a) ☐
 Divorciado (a) ☐
 Otro ☐

2.3 Relación de Tenencia con el Predio:

 Propietario (a) ☐
 Poseedor (a) ☐
 Propietario (a) Comodoro ☐
 Prominente Comprador ☐

2.5 Modalidad para la cual aplica

VIVIENDA NUEVA ☐MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒

2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? 9 Años

Cual?

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

 3.1 Dentro del Núcleo Familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia? SI ☐ NO ☒
 3.2 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado? SI ☐ NO ☐ Cuanas (*) ☐
 3.3 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas reincorporadas? SI ☐ NO ☒ Cuanas (*) ☐
 3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional? SI ☐ NO ☐ Cual (*) ☐
 3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad? SI ☐ NO ☒ Cual (*) ☐
 3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica? SI ☐ NO ☐ A cual población étnica pertenece (*) ☐
 Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante ☐
 Tipo de discapacidad (*) ☐
 3.7 Tipología de familia: Nuclear ☐ Monoparental ☐ Extensa ☒ Recompuesta ☐ Unipersonal ☐ Pareja sin hijos ☐ Otra ☐

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

*ORIGEN ÉTNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raizales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:

Solo una persona ☒Compartida ☐

4.2. No. de personas que laboran en la familia 1

4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia 1

4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV ☒Entre 1-2 SMLV ☐Entre 2-4 SMLV ☐Mas de 4 SMLV ☐

4.5 Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV ☒Entre 1-2 SMLV ☐Entre 2-4 SMLV ☐Mas de 4 SMLV ☐

5. INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR											
Nombres y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante	Género			* Identidad / orientación Sexual	Edad	*Nivel de Escolaridad	*Ocupación	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL*
				F	M	NOB					
TOVAR MUÑOZ CARLOS JULIO	CC	3231739	PARTEJA		X		1	63	3	5	2
TOVAR PAEZ ANGIE PATRICIA	CC	1023000286	HIA	X			1	25	3	5	2
PAEZ BERNAL MARGARITA	CC	32625709	ASPRANTE	X			1	63	2	4	1
MUÑOZ TOVAR DEIBIN ESTIBEN	RC	1023004021	NIETO		X		1	10	2	1	2
TOVAR PAEZ DANA ISABELA	RC	1140937855	NIETO	X			1	2	7	8	2
TOVAR PAEZ VICTOR MANUEL	CC	1022929498	HJO		X		1	34	3	5	2
IDENTIDAD/ ORIENTACIÓN SEXUAL 1. Heterosexual 2. Homosexual 3. Bisexual 4. Lesbiana 5. Transexual 6. Intersexual 7. Otro *NIVEL ESCOLARIDAD : 1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria 4. Técnico -Tecnólogo 5. Pregrado 6. Posgrado 7. Ninguno *OCUPACION: 1. Estudiante 2. Empleado 3. Desempleado y/o Busca de empleo 4. Hogar 5. Trabajo Informal y/o Independiente 6. Pensionado y/o Jubilado 7. Sin Ocupación 8. No aplica *SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS: 1. Régimen Subsidiado (Sisbén) 2. Régimen Contributivo 3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol) 4. Sin afiliación											

6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)			
6.1 Uso de la Vivienda Residencial ☒ Productivo ☐ Comercial ☐ Mixto ☐	6.2 N° de pisos de la vivienda <u>1</u> 6.3 N°dormitorios tiene la vivienda <u>2</u>	6.4 Relación con el Entorno Facilidad de acceso a la vivienda ☒ ☐ Acceso a instituciones educativas ☒ ☐ Acceso a transporte ☐ ☒ Delincuencia o vandalismo en la zona ☒ ☐	SI NO Contaminación auditiva ☐ ☒ Pertenece a alguna organización o asociación comunitaria ☐ ☒

7. ACEPTACIÓN POSTULACIÓN	
La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaria distrital del Habitat.	
SI	<u>X</u>
NO	_____

OBSERVACIONES GENERALES	
POSTULANTE ADULTA MAYOR QUE VIVE CON HIJOS Y NIETOS, SE ENCARGA DE LABORES DEL HOGAR Y NO RECIBE ALGUN TIPO DE REMUNERACIÓN. LOS HIJOS TRABAJAN PERO LO ALCANZA PARA TRANSPORTES Y ALIMENTACIÓN, SON TRABAJOS TEMPORALES. EL PRIO NO AFECTA EN TEMAS DE SALUD, Y HIJOS RENUNCIAN AL NÚCLEO POSTULANTE.	

8. DILIGENCIAMIENTO			
Firma: <u>Margarita Paz Bermudez</u> Nombre del Aspirante: <u>PAEZ BERNAL MARGARITA</u> Documento Identidad: <u>32625709</u>	Elaboró: <u>OSCAR C. F. J.</u> Fecha: <u>24/8/2022</u> Cargo: <u>CONTRATISTA</u>	Revisó: <u>CAROLINA ESPINOZA J</u> Fecha: <u>15 - Sept. 2022</u> Cargo: <u>CONTRATISTA S.O.</u>	

Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad:

"ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años."

"Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así:

El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años.

Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados."

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.

Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

 ALCABALA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar	
FECHA DE VISITA: 24 AGOSTO 2022		ID DEL EXPEDIENTE: 2202121431MV001
LOCALIDAD: _____		
VEREDA / C. POBLADO: USME		
DIRECCIÓN: OLARTE		
CHIP: VDA OLARTE FCA LAS BRISAS 5		
MATRICULA INMOBILIARIA: AAA0137MYLF		
NOMBRE POSTULANTE: MARGARITA PAEZ BERNAL		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 32625409		
TELÉFONO 1: _____		
TELÉFONO 2: _____		
CORREO ELECTRÓNICO: _____		

A											
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO											
ÁREA CONSTRUIDA:		M2		ÁREA DEL LOTE:		M2		No. PISOS:		1	
SERVICIOS PÚBLICOS		Energía Eléctrica: ☒		Acueducto: ☒		Gas Natural / Propano: ☒		Alcantarillado: Por Septico		Teléfono _____ Tv _____	

B												
MATERIALES Y ACABADOS												
MATERIALES	CONCRETO TERRENO			ACABADOS			ENCHAPE PISO LAMINADO			ACABADOS		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Áreas comunes	C											
Cocina	C											
Baños	C			EN								
MATERIALES	Ladrillo	L					MP					
	Bloque	B					A					
	Concreto	C					BH					
	Madera	M					LZ					
PISOS	MATERIAL			ACABADOS			MATERIAL			ACABADOS		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
MATERIALES	MATERIAL			ACABADOS			MATERIAL			ACABADOS		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3

C										
PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES										
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN				
Cubierta	☒				A	TIENE FILTRACIONES DE HUMEDAD.				
Cielo Raso	☒				A	NO CUENTA CON CIELO RASO				
Baños	☒				B	REQUIERE MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE APARATOS				
Cocina	☒				A	NO CUENTA CON ENCHAPE				
atío / Cuarto Ropas					M	LAS PUERTAS ESTÁN DEGRADADAS				
Alcobas	☒									
Sala										
Comedor										
Hall										
Alistado y enchape de pisos	☒				M	REQUIERE EN LA ZONA DE LA COCINA				
Enchape escalera										
Terraza										
Instalaciones Hidro-Sanitarias										
Instalaciones eléctricas										
Fachada	☒				M	SIN PANELE, GENERA HUMEDAD AL INTERIOR				
Manejo de residuos sólidos										



VISTA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA:

ID DEL EXPEDIENTE:

2202121431MV001

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	TOVAR MUÑOZ CARLOS JULIO
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	3231739
DIRECCIÓN:	VIA OLARTE FCA LAS BRISAS 5	TELÉFONO 1:	
CIUF:	AAA0137MYLF	TELÉFONO 2:	
MATRÍCULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO:	

OBSERVACIONES

Nunca se le ha realizado mantenimiento al pozo séptico. La necesidad principal de la vivienda es la cubierta, ya que actualmente solo tiene teja en diferente materiales (zinc, plástico), y tiene filtraciones de humedad. No cuenta con cielo raso. En los muros también filtraciones de humedad, generando patologías en los muros interiores y humedades que afectan a los habitantes.

El pozo de acceso y la cocina no cuenta con enchape.

E El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.

- * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.
- * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".
- * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)".
- * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".
- * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los resentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.
- * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F ELABORÓ:

FIRMA

NOMBRE: LAURA CAMILA OBOLUNA
CARGO: CONTRATISTA
TARJETA PROFESIONAL: 3594208-102399214

REVISÓ:

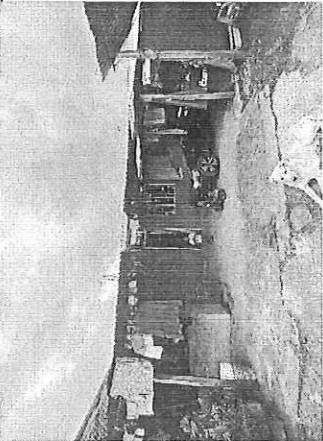
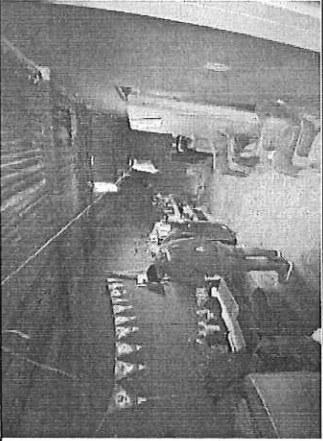
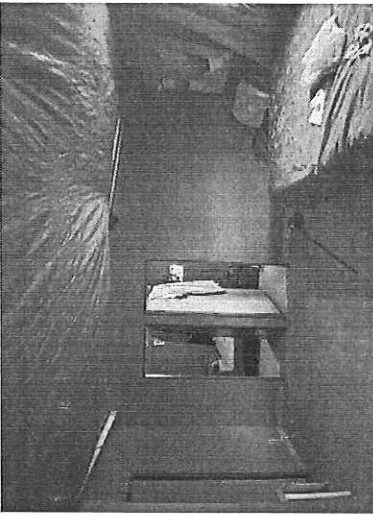
FIRMA

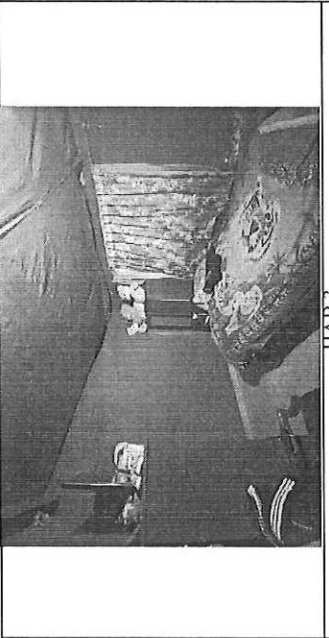
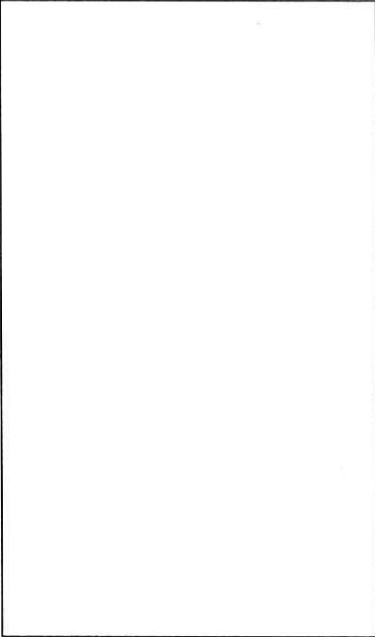
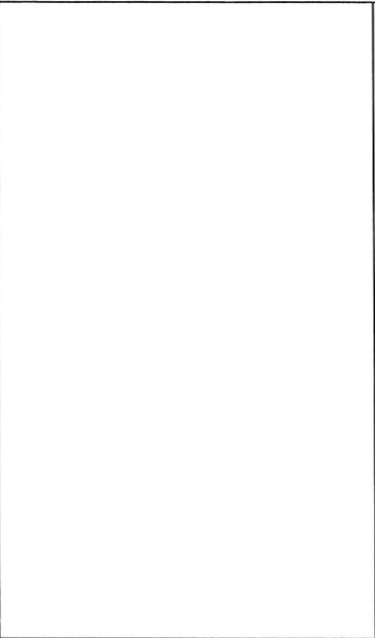
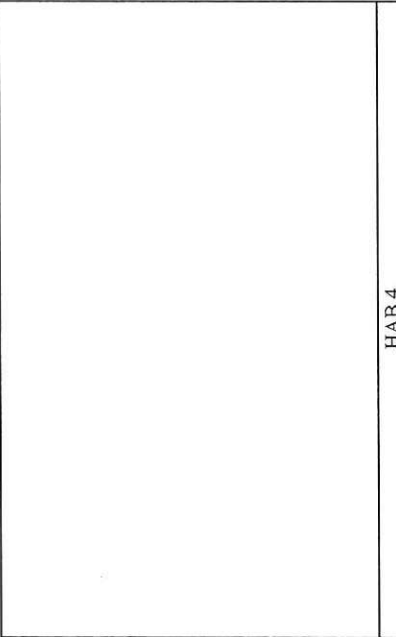
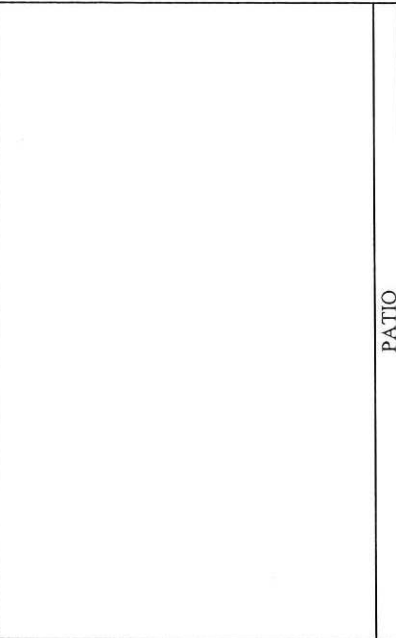
NOMBRE: JAVIER NOVA TAPIERO
CARGO: CONTRATISTA
TARJETA PROFESIONAL: AA04423009-80020514

CONCEPTO

LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.

SI ☒ NO ☐

 REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.	
LOCALIDAD: USME VEREDA / C. POBLADO: OLARTE DIRECCIÓN: LAS BRISAS 5 CHIP: AAA0137MYLF MATRÍCULA INMOBILIARIA:	ID DEL EXPEDIENTE: 2202121431MV001 NOMBRE POSTULANTE: MARGARITA PAEZ BERNAL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 326257709 TELÉFONO 1: TELÉFONO 2: CORREO ELECTRÓNICO:
 FACHADA	 COMEDOR
 COCINA	 BAÑO
 HAB 1	 HAB 1

 ALCALDÍA MAYOR MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ		REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.	
LOCALIDAD:		USME	ID DEL EXPEDIENTE: 2202121431MV001
VEREDA / C. POBLADO:		OLARTE	NOMBRE POSTULANTE: MARGARITA PAEZ BERNAL
DIRECCIÓN:		LAS BRISAS 5	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 336257709
CHIP:		AAA0137MYLF	TELÉFONO 1:
MATRÍCULA INMOBILIARIA:			TELÉFONO 2:
			CORREO ELECTRÓNICO:
 HAB 2		 HAB 3	
 HAB 1		 HAB 2	
 HAB 4		 PATIO	



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA

Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

LOCALIDAD:

USME

ID DEL EXPEDIENTE:

2202121431MV001

VEREDA / C. POBLADO:

OLARTE

NOMBRE POSTULANTE:

MARGARITA PAEZ BERNAL

DIRECCIÓN:

VDA OLARTE FCA LAS BRISAS 5

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

326 25 09

CHIP:

AAA0137MYLF

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

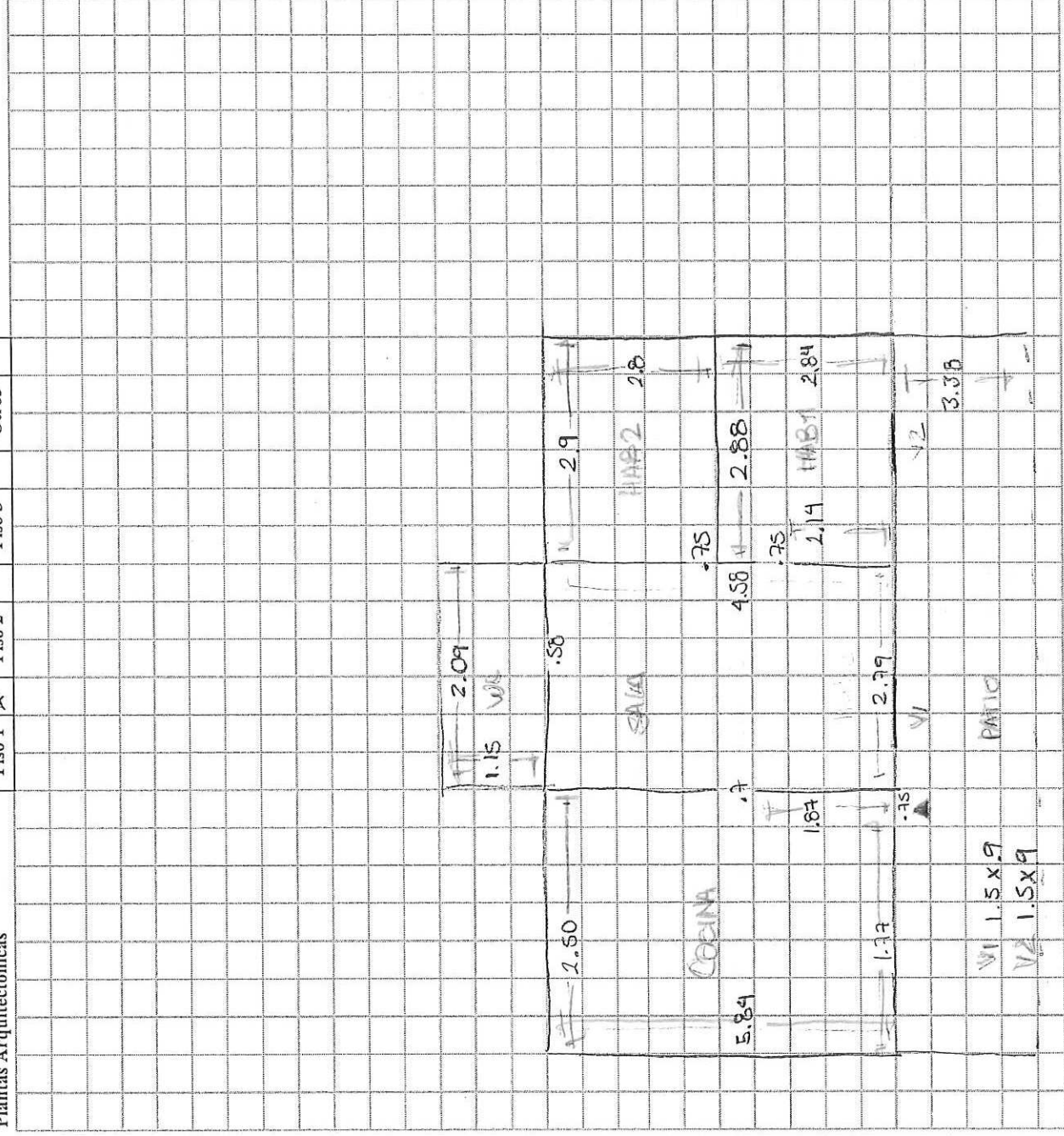
MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CORREO ELECTRÓNICO:

DIBUJO ARQUITECTÓNICO

A Plantas Arquitectónicas

Piso 1 ✕ Piso 2 Piso 3 Otros



INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202121431INV001
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE	NOMBRE POSTULANTE:	PAEZ BERNAL MARGARITA
DIRECCIÓN:	VDA OLARTE FCA LAS BRISAS 3	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	32625709
CHIP:	AAA0137MYLF	TÉLEFONO 1:	3102831566
MATRICULA INMOBILIARIA :	050S40015144	TÉLEFONO 2:	3204549042
		CORREO ELECTRÓNICO:	

MODALIDAD	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	☒	VIVIENDA NUEVA	☐
TENENCIA	PROPIETARIO	☐	POSEEDOR	☐
			PROMITENTE COMPRADOR	☐

En el FMI 03054001514 anotación 2 registra SENTENCIA SN del 1982-07-0del juzgado 20 del Cio de Bogotá mediante la cual se adjudico la sucesión y derechos real de dominio de: BERNAL RODRIGUEZ LUIS EDUARDO a: BERNAL CARRASCO MARIA EMILIA, BERNAL CARRASCO LUIS ALFONSO, BERNAL CARRASCO MARIA ELENA

SI		SI
	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	
	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	
	Copia Tarjetas de Identidad (SI aplica)	X
	Copia Registros Civiles de Nacimiento (SI aplica)	X
	Autorización Copropietario (SI aplica)	
	Copia cédula de ciudadanía copropietario (SI aplica)	X
	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (SI aplica)	
	Copia Escritura pública	
	Certificado de Libertad y Tradición	
	Certificado Catastro	
	Pago impuesto predial	
	Copia recibos de servicios públicos	X

Usufructo		Embargo	
Patrimonio De Familia		Constitución Fideicomiso Civil	
Adquisición A Vivienda Familiar		Otros	

El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación:

SI ☐ NO ☒

Teniendo en cuenta la documental aportada y el análisis jurídico realizado, se concluye que NO es viable jurídicamente, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 del 2021, resoluciones 586 y 770 del 2021. En la anotación 3 del FMI 050/S400015144 registra embargo ejecutivo con oficio 207 del 1999-01-29 del JUZGADO 37 CIVIL DEL CITO DE BOGOTÁ

Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:

	VIABLE	NO VIABLE	X
FUENTES			

ELABORÓ:		REVISÓ:	
NOMBRE	IDANIA RAQUEL DONADO MEDINA	NOMBRE	Idania Raquel Medina
CARGO	ABOGADA CONTRATISTA	CARGO	Abogada Contratación
FECHA CONCEPTO	30/08/2022		
T.P No:	181548 DEL C. S DE LA J		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
32.625.709

PAEZ BERNAL

APELLIDOS

MARGARITA

NOMBRES

Margarita Paez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
15-JUN-1956

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

13-OCT-1977 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALEA



A-1500105-47 159574-F-0032625709-20070711 00984 07192B 02 228563495

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.231.739

TOVAR MUÑOZ

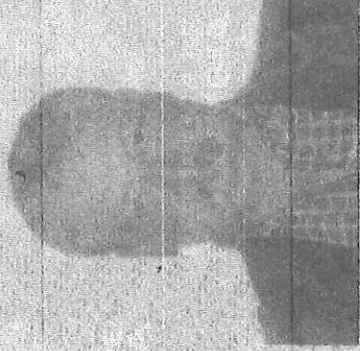
APELLIDOS

CARLOS JULIO

NOMBRES

Carlos Julio Tovar

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

12-JUL-1958

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

A+

ESTATURA

G.S. RH

M

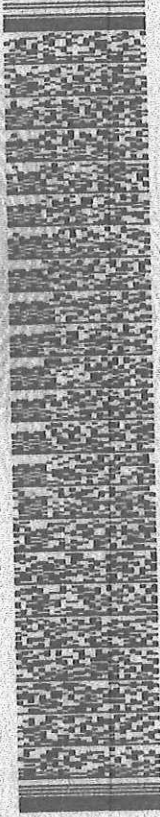
SEXO

03-MAR-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Julio Tovar*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00180293-M-0003231739-20090922

0016425516A 2

1610021620

9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.000.286

TOVAR PAEZ

APELLIDOS

ANGIE PATRICIA

NOMBRES

ANGIE TOVAR P.

FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO

28-NOV-1994

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A-

G.S. RH

F

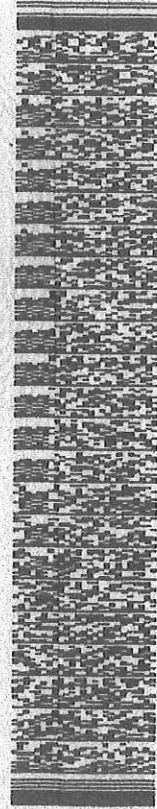
SEXO

03-DIC-2012 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00743772-F-1023000286-20150904

0046241243A 3

1983532429

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.929.498

TOVAR PAEZ

APELLIDOS

VICTOR MANUEL

NOMBRES



VICTOR PAEZ
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1986

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A-

G.S. RH

M

SEXO

09-DIC-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

VICTOR PAEZ
FIRMA

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACUA



A-150015D-00819494-M-1022929498-20160427

0049514417A.1

1983896467



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL Indicativo **53721666**
DE NACIMIENTO Serial

NUIP 1.023.004.021

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura ☒	Nómina ☐	Número ☐	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código	A	7	B
--	---------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--------	---	---	---

País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE USME BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MUNOZ	TOVAR

DEIBIN ESTIBEN

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2013 Mes ABR Día 16	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo
	12101110-4

Datos de la madre

TOVAR PAEZ ANGIE PATRICIA	Apellidos y nombres completos
CC 1.023.000.286	COLOMBIA

Documentos de identificación (Clase y número)

Datos del padre

MUNOZ HERRERA YEISON EMIRO	Apellidos y nombres completos
CC 1.072.895.452	COLOMBIA

Documentos de identificación (Clase y número)

Datos del declarante

MUNOZ HERRERA YEISON EMIRO	Apellidos y nombres completos
CC 1.072.895.452	COLOMBIA

Documentos de identificación (Clase y número)

Datos primer testigo

	Apellidos y nombres completos
	Documento de identificación (Clase y número)

Datos segundo testigo

	Apellidos y nombres completos
	Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción

Año 2013 Mes MAY Día 15	Nombre y firma del funcionario que autoriza
	JOSE ARMANDO BOLIVAR SALGADO - RE

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

	Nombre y firma
JOSE ARMANDO BOLIVAR SALGADO	

ESPACIO PARA NOTAS

15 MAY 2013 - LIBRO DE VARIOS - TOMO 127 FOLIO 266
--

REGISTRADURIA AUXILIAR DE USME LOCALIDAD 05

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, ART 115 DTO 1260/70, ART 1º DTO 278/72. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO. EXENTO DE SELLO (ART.11 DCTO 2150/95) VALIDEZ PERMANENTE. (ART.1º DTO 2189/83) BOGOTA, D.C. A LOS 15 MAYO 2013

JOSE ARMANDO BOLIVAR SALGADO
REGISTRADOR AUXILIAR DE USME





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

NUIP
1140937855

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	☐	Notaría	☒	Número	66	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	D	T	X
---------------	--------------------------	---------	-------------------------------------	--------	----	-----------	--------------------------	---------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------	---	---	---

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

~~COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.~~

Datos del inscrito

Primer Apellido		Segundo Apellido	
TOVAR		PAEZ	
*****		*****	
Nombre(s)			

DANA ISABELA *****

Fecha de nacimiento

Año	2	0	2	0	Mes	M	A	Y	Día	0	8	Sexo (en letras)	Femenino	Grupo sanguíneo	O	Factor RH	Positivo
-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---	------------------	----------	-----------------	---	-----------	----------

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

~~COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.~~

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo
Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parajes del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)	15994076-0

Apellidos y nombres completos

~~TOVAR PAEZ ANGIE PATRICIA~~

Documento de identificación (Clase y número)

CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.023.000.286	Nacionalidad
Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parajes del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)	COLOMBIANA

Apellidos y nombres completos

*****	Nacionalidad
Documento de identificación (Clase y número)	*****

Documento de identificación (Clase y número)

*****	Nacionalidad
Documento de identificación (Clase y número)	*****

Datos del declarante

TOVAR PAEZ ANGIE PATRICIA	Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)	*****

Documento de identificación (Clase y número)

CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.023.000.286	Firma
Datos primer testigo	X Angie Patricia Tovar

Datos primer testigo

*****	Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)	*****

Documento de identificación (Clase y número)

*****	Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)	*****

Datos segundo testigo

*****	Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)	*****

Documento de identificación (Clase y número)

*****	Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)	*****

Fecha de inscripción

Año	2	0	2	0	Mes	J	U	N	Día	0	4	Nombre y firma del funcionario que autoriza	WILSON HERNANDO DUARTE ROBAYO
-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---	---	-------------------------------

Nombre y firma





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201013885534976989

Página 1

Nro Matrícula: 50S-40015144

Impreso el 13 de Octubre de 2020 a las 12:37:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 27-04-1989 RADICACIÓN: 89-17371 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 11-04-1989

CODIGO CATASTRAL: AAA0137MYLFOOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN GLOBO DE TERRENO DENOMINADO "LAS BRISAS DEL ORIENTE" HOY VEREDA CLARTE CAMACHO JURISDICCION DE USME Y LINDA: NORTE: EN UNA PEQUEÑA PARTE CON PREDIOS QUE FUERON DE FRANCISCO URIBE HOY DE JESUS HEREDEROS Y LUEGO EN LA MAYOR PARTE DE LA CARRETERA QUE UNE A PASQUILLA CON LA CENTRAL QUE VA DE USME A LA REPRESA DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA, O A EL HATO CARRETERA DE POR MEDIO CON TIERRAS HOY DE WALDO GUTIERREZ, ANTES DE EDILBERTO AREVALO; SUR: CON TIERRAS QUE FUERON DE HEREDEROS DE CESAREO PARDO LUEGO DE EDILBERTO AREVALO HOY DE JOSE G. PINZON QUEBRADA "DEL ALNEDERO" DE POR MEDIO; ORIENTE: PARTE CON PREDIO QUE FUE DE FRANCISCO URIBE DE SUS HEREDEROS LA MAYOR PARTE CON LA CARRETERA QUE DE USME CONDUCE A LA REPRESA O AL "HATO" OCCIDENTE: CON TIERRAS QUE FUERON DE EDILBERTO AREVALO HOY DE WALDO GUTIERREZ CARRETERA DE PASQUILLA DE POR MEDIO.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) SIN DIR. LAS BRISAS OLARTE (DIRECCION CATASTRAL)

1) "BRISAS DEL ORIENTE "

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-02-1984 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 13-02-1984, JUZGADO.5.C.TO de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION (ESTE Y OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, i-Titular de dominio incompleto)

DE: PIÑEROS DE BERNAL EMILIA

A: BERNAL RODRIGUEZ LUIS EDUARDO

CC# 439120

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-04-1989 Radicación: 17371

Doc: SENTENCIA SN del 05-07-1982 JUZGADO. 20 C.CTO de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTROS CINCO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, i-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL RODRIGUEZ LUIS EDUARDO

CC# 439120

A: BERNAL CARRASCO LUIS ALFONSO

A: BERNAL CARRASCO MARIA ELENA

A: BERNAL CARRASCO MARIA EMILIA

X

X

CC# 39767285

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-02-1999 Radicación: 1999-10432

Doc: OFICIO 207 del 29-01-1999 JUZGADO 37 CIVIL DEL CTO de SANATFE

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

VALOR ACTO: \$



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-754013
Fecha: 15/09/2022
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirámtes) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA HELENA BERNAL CARRASCO	C	39767285	null	N
2	MARIA BERNAL CARRASCO	C	39767848	null	N
3	LUIS BERNAL CARRASCO	C	80381900	null	N

Total Propietarios: 3

Documento soporte para inscripción

Tipo 6	Número: 1	Fecha 1982-07-05	Ciudad	Despacho: 20	Matrícula Inmobiliaria 050S40015144
-----------	--------------	---------------------	--------	-----------------	--

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

LAS BRISAS OLARTE - Código Postal: 110551.

Locación secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	295,654,000	2022
1	287,043,000	2021
2	278,682,000	2020
3	285,243,000	2019
4	293,158,000	2018
5	241,034,000	2017
6	235,614,000	2016
7	57,561,000	2015
8	55,884,000	2014
9	55,884,000	2013

Código de sector catastral:

102707 01 33 000 00000

CHIP: AAA0137MYLF

Número Predial Nal: 1100100270507000100330000000000

Destino Catastral : 81 AGROPECUARIO

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	28,525.47
Total área de construcción (m2)	352.78

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 15 días del mes de Septiembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO

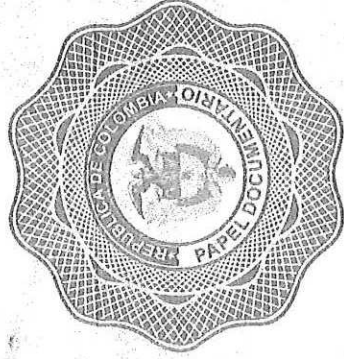
Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **D5956F5D3621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



CONTRATO PROMESA DE COMPRVENTA DERECHOS

HERENCIALES POR POSESIÓN PREDIO RURAL

Entre los suscritos a saber de una parte, **CESAR ENRIQUE ALFONSO BERNAL**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 79.815.280 de Bogotá y **MARIA HELENA BERNAL CARRASCO**, identificada con la CCNo. 39.767.848 de Bogotá, quienes adelante se denominarán **LOS VENDEDORES** y por otra parte, **LEON DADEY ZARATE VERANO**, identificado con la CCNo. 13.790.620 de Florian (sder.) quien en adelante

se denominará **EL COMPRADOR**, ambos, mayores de edad, vecinos y residentes en esta ciudad de Bogotá D.C. hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de **COMPRA Y VENTA**, el cual regimos bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** **LOS VENDEDORES**, prometen transferir en venta, real, material y efectiva, a favor del **COMPRADOR**, los derechos herenciales que legalmente le corresponden o le puedan corresponder como heredero legítimos del causante, **LUIS EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ**, vinculados al siguiente bien inmueble, Un lote de terreno que hace parte de la FINCA LAS BRISAS, localizada en la vereda OLARTE KILOMETRO 3.5 ZONA QUINTA DE USME, con un área de diez metros de frente por cuarenta y siete metros de fondo (10X47MTS.2) cuyos linderos, medidas y demás especificaciones se encuentran consignados en sus respectivos títulos de adquisición escritura pública. **PARAGRAFO.** No obstante en cuanto al área antes descrita la venta se hace como derecho herencial por posesión. **SEGUNDA: TRADICION.** Declara **LOS VENDEDORES** que el terreno descrito y alindero anteriormente y en el cual radica el derecho que enajena, lo adquirieron, como hija legítima del causante antes mencionado, quien en vida lo adquirió por posesión quita y pacífica que mantuvo durante toda su vida. **TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Que el precio materia de esta venta, es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. \$15.000.000.**, los cuales son cancelados por el **COMPRADOR**, a favor de los **VENDEDORES**, en dinero efectivo hoy a la firma y fecha del presente contrato junio 05 de 2013. **CUARTA.- EL (la-los) VENDEDOR (es)** garantizan, la venta del derecho herencial vinculados al del predio antes mencionado, libre de pleitos, embargos, hipotecas, arrendamientos por escritura y en general libre por todo concepto pero que en todo caso se obliga a salir al saneamiento de acuerdo a como lo determine la ley. **QUINTA. ENTREGA del TERRENO, LOS VENDEDORES**, declaran, que en la fecha realizan entrega del terreno a favor de **COMPRADOR**, sin ninguna clase de mejoras ni servicios y de esta fecha en adelante el **COMPRADOR**, asume la posesión y se responsabiliza de la misma por encontrarse en posesión. **SEPTIMA.-** Los contratantes de común acuerdo fijan como cláusula penal o de incumplimiento, la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. \$1.500.000**, suma esta que se hará efectiva a una de las partes, que no de cumplimiento a lo pactado en una o alguna de las cláusulas expuestas en el presente contrato. **OCTAVA.-** Los contratantes, de común acuerdo, fijan a la ciudad de Bogotá D.C. para cualquier notificación relacionada con la presente negociación, que podrá ser enviada, a las direcciones y teléfonos anotados al pie de la firma con su respectivo puño y letra. Y en constancia y estando en todo de acuerdo firmamos en la ciudad de Bogotá D.C. a los **SIETE (07)** días del mes de Junio del año dos mil **TRECE (2013)**, ante testigos hábiles para declarar como aparece.

VENDEDORES

Cesar Enrique Alfonso B

CESAR ENRIQUE ALFONSO BERNAL

CCNo. 79815280
Dir.

16

Maria Elena Bernal

MARIA HELENA BERNAL CARRASCO,

CCNo. 39.767.848

Dir. Vareda Olarte

Tel. 3154437120

COMPRADOR.

Leon Dadey Zarate Verano

LEON DADEY ZARATE VERANO

CCNo. 13 790 629.

DIR

TEL. Calle 200 # 10 A 29

el 314 212 2717

TESTIGOS:

[Signature] Juan Luis R

CCNo.

CCNo. 80 368 402 872

**NOTARÍA 66 DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.**

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE DOCUMENTO FIRMA Y HUELLA**

Ante la NOTARÍA 66 de este círculo,

compareció quien dijo ser y se identificó como:

LO MENDEZ JOSE REYNEL

CC. 79.517.652 de BOGOTÁ D.C.

y declaró que reconoce el contenido
de este documento y la firma y huella
que aquí aparecen son suyas.

Se hace reconocimiento de huella por
insistencia del interesado.



Jose Reynel Mendez

EL DECLARANTE

BOGOTÁ D.C. 15/05/2012 12:30 p.m



MARIA YORLY BERNAL

NOTARIA 66 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Func. o: LUZ MARY HERNANDEZ DIAZ



NOTARIA 66 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EL SUSCRITO NOTARIO HIZO LAS ADVERTENCIAS DE LEY Y SEÑALÓ QUE:
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO TRASLATIVO
DE DOMINIO NI ES OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LE OFICINA
DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS COMPETENTES.
INST ADM. No 4, 12/03/12

66 **Notaría** **NOTARÍA 66 DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.**

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE DOCUMENTO FIRMA Y HUELLA**

Ante la NOTARÍA 66 de este círculo,

compareció quien dijo ser y se identificó como:

BERNAL CARRASCO MARIA HELENA

CC. No. 39.767.848 de USME

y declaró que reconoce el contenido
de este documento y la firma y huella
que aquí aparecen son suyas.
Se hace reconocimiento de huella por
insistencia del interesado.



Maria Elena Bernal Carrasco

EL DECLARANTE

BOGOTÁ D.C. 15/05/2012 12:29 p.m



MARIA YORLY BERNAL

NOTARIA 66 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Func. o: LUZ MARY HERNANDEZ DIAZ



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE POSESION

LUGAR Y FECHA: Bogotá DC, Julio 24 del 2014

Prometiente, Vendedor:

LEON DADEY ZARATE VERANO C.C No.13.790.620 de Florian

Prometiente Compradora:

MARGARITA PAEZ BERNAL C.C No.32.625.709 de Barranquilla

PRECIO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ... \$25'000.000,00

PRIMERA – OBJETO Y NOMENCLATURA: EL PROMETIENTE VENDEDOR, se compromete a vender a la prometiente COMPRADORA, quien a su vez se obliga a comprar, LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y DOMINIO que tiene y ejerce de manera quieta, pacífica e interrumpible, desde hace 1 año, sobre el LOTE DE TERREÑO, con un área de 470 mts2 (10X47) y que hace parte de la Finca “Las Brisas”, localizada en la vereda Olarte, kilómetro 3.5, de la localidad 5 de Usme. LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS – Norte. En 47.00 mts con la Escuela Olarte. Sur. en 47.00 mts con predio de Elena Bernal. Oriente: en 10.00 mts con predio de Alfonso Bernal y Occidente: en 10.00 mts con vía pública y encierra.

SEGUNDA – TRADICION: el derecho de posesión sobre el Lote, objeto de este contrato, el vendedor lo adquirió a: Cesar Enrique Alfonso Bernal y a: María Helena Bernal Carrasco, mediante promesa de compraventa del 07/06/2013, registrada en la notaría 66 del círculo de Bogotá.

TERCERA – PRECIO y FORMA DE PAGO: el precio del derecho de posesión y Dominio sobre dicho Inmueble, prometido en venta es de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25'000.000,00)**, que la prometiente compradora pagará al prometiente vendedor de: CONTADO.

CUARTA – ARRAS Y PAGO TOTAL: la suma de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25'000.000,00)** y que el prometiente vendedor los recibe a entera satisfacción.

QUINTA – OTRAS OBLIGACIONES: EL PROMETIENTE VENDEDOR SE OBLIGA A TRANSFERIR EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBRE DE HIPOTECAS, DEMANDAS CIVILES, EMBARGOS, CONDICIONES RESOLUTORIAS, CENSOS Y EN GENERAL, DE TODO GRAVAMEN O LIMITACION DEL DOMINIO Y SALDRA AL SANEAMIENTO EN LOS CASOS DE LEY.

SEXTA – MODIFICACIONES: cualquier modificación a las presentes estipulaciones de esta promesa, deberá ser por escrito y suscrita por las partes firmantes.

SEPTIMA - ENTREGA: el prometiente vendedor, se compromete a hacer entrega real y material del Lote, objeto de este contrato, a la prometientes compradores, el día VEINTICUATRO (24) de JULIO del 2014, en el estado y forma en que se negoció y con servicio público de AGUA.

CLAUSULA ADICIONAL: La prometiente compradora se compromete a continuar con los trámites y gastos para la legalización del lote objeto de este contrato.

Se firma entre las partes, en Bogotá a los 24 días del mes de Julio del 2014

Prometiente Vendedor:

Leon Dadey Zárate Verano
LEON DADEY ZARATE VERANO
CC No. 13 790 620 Flonion - der

Prometiente Compradora:

Margarita Paz Bernal
MARGARITA PAEZ BERNAL
CC No. 32.625.709 Bananquillo

DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, MARGARITA PAEZ mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número 32625709 de estado civil UNION LIBRE declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 9 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) CASA ** ubicada en la dirección LAS BRISAS de la vereda OLIVETE -de la localidad de USME de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 24 días del mes de AGOSTO de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Margarita Paez Berniel

C.C No: 32625709

Dirección: LAS BRISAS



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

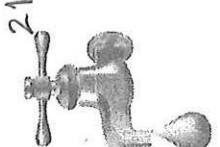
FIRMA: Edgar H Peña P

FIRMA: _____

C.C No: 99207939

C.C No: _____

3226450180



ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS
VEREDA OLARTE - ASOAGUASCLARASOLARTE ESP
Nit. 900.121.724-8 Cels.: 319 420 2900 313 850 7160
Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto

FACTURA DE VENTA
ACO 16522

CÓDIGO SUScriptor 143

DIRECCIÓN
Finca las Brisas 5

NOMBRE DEL SUScriptor
MARGARITA PAEZ

SECTOR 0

ESTRATO 2

LECTURA ACTUAL 1016

USO
Residencial

LECTURA ANTERIOR 1012

CONSUMO REAL MENSUAL (m³)
4

CONSUMO ULTIMOS 6 MESES
4,0 7,0 0,0 4,0 4,0 3,8

BASE PROMEDIO (m³)

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(A) SUBSIDIO (A) APORTE	VALOR A PAGAR (B)
Cargo Fijo	1	\$ 9.330	\$ 9.330	-40% -\$ 3.732	\$ 5.598
Cargo Por Consumo	4				\$ 5.155
Básico (1 A 11 m³)	4	\$ 2.148	\$ 8.592	-40% -\$ 3.437	\$ 5.155
Complementario (12 a 22 m³)	0	\$ 2.148	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Suplementario (más de 23 m³)	0	\$ 2.148	\$ 0	0% \$ 0	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	4	\$ 2.148	\$ 8.592	60% -\$ 5.155	\$ 5.155
OTROS CARGOS					
Cargo por conexión	\$ 0			\$ 0	\$ 0
Cargo por reinstalación	\$ 0			\$ 0	\$ 0
Cargo por corte	\$ 0			\$ 0	\$ 0
Facturas (a) anteriores	\$ 102.782			\$ 0	\$ 0
Otros cobros (MEDIDOR)	\$ 0			\$ 0	\$ 0

Tasa de uso \$ 50,35

VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 10.730
BENEFICIO DEL MINIMO VITAL	-\$ 5.155
OTROS CARGOS	\$ 102.782
TOTAL A PAGAR	\$ 108.357

Vigilado:

SUPERSERVICIOS
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Documento Autorización Numeración de Facturación DIAN No. 18764006837267, 2020/11/03 Autoriza del ACO 14000 AL ACO 20000
Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA A NOMBRE DE ASOAGUASOLARTE EN LA CUENTA DE AHORROS No. 40890300045-6
DEL BANCO AGRARIO - SUCURSAL USME Y ENTREGAR RECIBO DE CONSIGNACION A TESORERIA Y/O SECRETARIA DE LA ASOCIACION

ORIGINAL

EFICIENCIA ENERGÉTICA
Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Ordina Virtual
Regístrate en nuestra nueva Ordina Virtual y aprovecha el beneficio de pagar tus servicios en línea sin pagar comisiones por el uso de tarjetas de crédito o débito.

LA FE **vanti** **CORRESPARK**
PREVISIÓN EXEQUIAL
Una decisión con amor por el futuro de quienes amas.

Canales de atención 24 horas
3175670 opción 1 #523 opción 1 018000 115233 opción 1
Línea gratuita de día de sábado
www.correspark.com

Entidades Recaudadoras
Medios de pago Electrónicos:
PSE **vanti** Pago por PSE ingresando a la dirección <https://www.grupovanti.com/pagos-en-linea/>
también a través de:
Prestadores Bancaria CIB Banco Pichincha Banco Falabella
Medios de pago Presenciales:
Prestadores Puntos de venta

vanti
Cuenta o Referencia de pago: 62731387
Vanti S.A. ES
Ruta: 0011620081 2900005000
Cliente: MARGARITA PAEZ
Dirección: VI USME VDA OLAR FCA BRISAS 0001 103 00001 Código Sector 089
Municipio: BOGOTÁ Sector: USME Medidor No.: 5007119-3583031
Codigo Postal: 000000 Lote: P05GN

Ahora sí puedes antojarte y pagarlo a cuotas a través de tu factura de gas natural.
vanti
¡Espéralo muy pronto!
Información de Interés: A partir del 1 de septiembre ten en cuenta el nuevo esquema de marcación desde teléfonos móviles o Lunes a Viernes de 7 am a 6 pm Línea de Atención al Cliente Bogotá: (601) 3 078 321 • Bucaramanga: (607) 6 854 755 • Sochato



MINISTERIO DE JUSTICIA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 25/08/2022 Hora: 03:47 PM No. Consulta: 351698636

Nº Matrícula Inmobiliaria: 50S-40015144 Referencia Catastral: AAA0137MYLF

Departamento: BOGOTÁ D.C. Referencia Catastral Anterior:

Municipio: USME Cédula Catastral: AAA0137MYLF

Vereda: USME Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. LAS BRISAS OLARTE (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:
"BRISAS DEL ORIENTE "

Determinación: Destinación económica: Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 27/04/1989 Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 11/04/1989

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones sucesiones y acumulaciones sucesiones

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
39767285	CÉDULA CIUDADANÍA	MARIA EMILIA BERNAL CARRASCO	
		LUIS ALFONSO BERNAL CARRASCO	
		MARIA ELENA BERNAL CARRASCO	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

UN GLOBO DE TERRENO DENOMINADO "LAS BRISAA DEL ORIENTE" HOY VEREDA CLARTE CAMACHO JURISDICCION DE USME Y LINDA: NORTE: EN UNA PEQUEIA PARTE CON PREDIOS QUE FUERON DE FRANCISCO URIBE HOY DE JESUS HEREDEROS Y LUEGO EN LA MAYOR PARTE DE LA CARRETERA QUE UNE A PASQUILLA CON LA CENTRAL QUE VA DE USME A LA REPRESA DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA, O A EL HATO CARRETERA DE POR MEDIO CON TIERRAS HOY DE WALDO GUTIERREZ, ANTES DE EDILBERTO AREVALO; SUR: CON TIERRAS QUE FUERON DE HEREDEROS DE CESAREO PARDO LUEGO DE EDILBERTO AREVALO HOY DE JOSE G. PINZON QUEBRADA "DEL ALIVIEDERO" DE POR MEDIO; ORIENTE: PARTE CON PREDIO QUE FUE DE FRANCISCO URIBE DE SUS HEREDEROS LA MAYOR PARTE CON LA CARRETERA QUE DE USME CONDUCE A LA REPRESA O AL "HATO", OCCIDENTE: CON TIERRAS QUE FUERON DE EDILBERTO AREVALO HOY DE WALDO GUTIERREZ CARRETERA DE PASQUILLA DE POR MEDIO.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
					SE ACTUALIZA NOMENCLATURA	

0	1	ICARE-2019	02/02/2019	SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
---	---	------------	------------	---

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 25/08/2022
Hora: 03:47 PM
No. Consulta: 351698879
No. Matricula Inmobiliaria: 50S-40015144
Referencia Catastral: AAA0137MYLF

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 24-02-1964 Radicación: SN
Doc: SENTENCIA SN del 1964-02-13 00:00:00 JUZGADO.5.C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION (ESTE Y OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PIÑEROS DE BERNAL EMILIA
A: BERNAL RODRIGUEZ LUIS EDUARDO CC 439120 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 11-04-1989 Radicación: 17371
Doc: SENTENCIA SN del 1982-07-05 00:00:00 JUZGADO. 20 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTROS CINCO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERNAL RODRIGUEZ LUIS EDUARDO CC 439120

A: BERNAL CARRASCO LUIS ALFONSO X
A: BERNAL CARRASCO MARIA ELENA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-02-1999 Radicación: 1999-10432

Doc: OFICIO 207 del 1999-01-29 00:00:00 JUZGADO 37 CIVIL DEL CTO de SANATFE VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X- Titular de derecho real de dominio, I- Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: BERNAL CARRASCO MARIA EMILIA CC 39767285 X

A: BERNAL CARRASCO MARIA HELENA CC 39767848 X

A: BERNAL ALFONSO X

← <http://sdv.habitabogota.gov.co/sdv/mrfe/pdp>

Salir

En Residente Realty Cuenta 5 millones 500 mil

Call Center

Trabaja

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento	DC
Documento Ciudadano	10000000
Consultar	

El sistema de documentos no se encuentra registrado en SIPVH

Activar Windows

Se ha encontrado un problema con Windows

TOVAR MUÑOZ CARLOS JULIO

3231739

16

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento: Documento Ciudadano

12/21/20

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPVU.

ActiVox Arquitectos

App a Celular para Android y iPhone

Call Center

En español, inglés, francés, portugués y chino

https://sdv.habitatbogota.gov.co/bogota/index.php

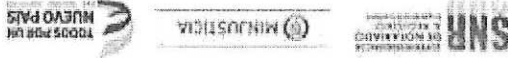
...



www.vur.gov.co dice

No se encontraron datos para los filtros seleccionados

Registrar



Consulta General del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento *

Tipo de Inmueble *

Selecciona el Criterio de Búsqueda

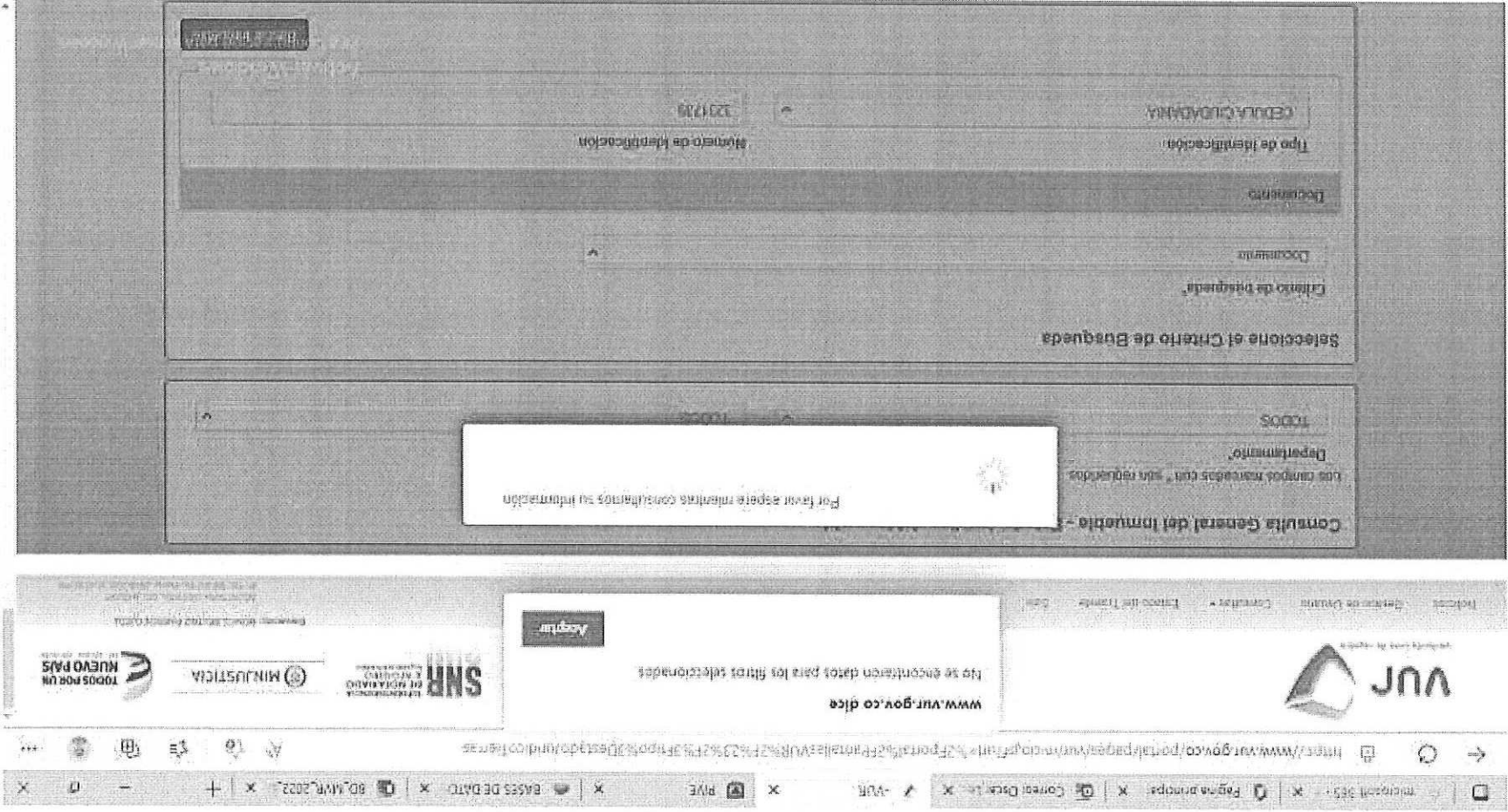
Criterio de Búsqueda

Documentos

Procedimiento

Tipo de Identificación

País y Ciudadanía



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO		EVALUACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES RURALES				Código: _____ Versión: 1 Vigente desde: _____	
FECHA	AÑO	MES	DÍA				
	2022	9	1				
LOCALIDAD: UPR: VEREDA / C. POBLADO: NOMBRE DEL PREDIO: COORDENADAS		DATOS DEL PREDIO					
		USME	DIRECCIÓN :				
		USME OLARTE	CHIP: AAA0137MYLF				
		LAS BRISAS 5	TELÉFONO: 3102851566 - 3204549042 MATRÍCULA: 50S40015144				
NOMBRE POSTULANTE: NÚMERO DE DOCUMENTO: MÉTODO VALUATORIO:		DATOS DEL POSTULANTE					
		MARGARITA PAEZ BERNAL 32.625.709 MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN INFORMACIÓN DEL SECTOR					
SERVICIOS PÚBLICOS:		ACUEDUCTO Y ENERGÍA ELÉCTRICA.					
USOS PREDOMINANTES DE LA ZONA:		AGROPECUARIO Y RESIDENCIAL					
VÍAS DE ACCESO:		ANTIGUA VIA AL LLANO					
VÍAS INTERNAS:		VIA SIN PAVIMENTAR					
COMPOSICIÓN URBANÍSTICA (construcciones del sector altura- materiales):		CONSTRUCCIONES ENTRE UNO Y DOS PISOS					
ESTRATO SOCIO ECONÓMICO:		0					
TOPOGRAFÍA:		INCLINADA					
TIPO DE TRANSPORTE, CUBRIMIENTO Y FRECUENCIA: EDIFICACIONES IMPORTANTES DEL SECTOR:		TRANSPORTE PRIVADO COMO MOTOS, AUTOMOVILES AGROPARQUE LOS SOCHES					
		INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE					
UBICACIÓN:		OLARTE LAS BRISAS 5					
USO DEL SUELO		HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH					
LINDEROS		CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1 DE FECHA 5-7-1982 NOTARIA 20					
CERRAMIENTOS:		NO APLICA					
FORMA:		RECTANGULAR					
ÁREA CONSTRUIDA: VETUSTEZ:		MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO ÁREA DE 81 M2 10 AÑOS					
ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN:		BASADA EN LA TABLA FITTO Y CORVINI CLASE 3					
CIMENTACIÓN:		CICLOPEO Y PLACA DE CONTRAPISO					
ESTRUCTURA:		LADRILLO					
ACABADOS DE LA FACHADA:		PAÑETADO Y PINTADO					
CUBIERTA:		TEJA DE ZINC					
VENTANERÍA:		MÉTALICA					
PUERTAS EXTERIORES:		MÉTALICA					
PUERTAS INTERIORES:		MADERA					
ESCALERAS:		NO APLICA					
DEPENDENCIAS:		DOS HABITACIONES, SALA COMEDOR, COCINA Y BAÑO					
CONDICIONES DE ILUMINACIÓN:		MALO					
CONDICIONES DE VENTILACIÓN:		MALO					
ACABADOS:		CUENTA CON PISOS ENCHAPADOS, MUROS CON PAÑETE Y PINTURA, BAÑO SE ENCUENTRA ENCHAPADO EN PISO Y PAREDES, COCINA CON MESON EN CHAPADO, PISO EN CEMENTO Y PARED CON PAÑETE Y PINTURA					

DESCRIPCION	EDAD APROX.	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACION	DEPRE	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
AREA CONSTRUIDA	10	70	14.29%	3	24.53%	\$ 1.132.609	\$ 277.829	\$ 854.780	\$ 855.000

CONSTRUDATA ED. 199

ITEM	AREA APROX EN M2	VALOR M2	SUB TOTAL
CONSTRUCCIÓN	81,00	\$ 855.000	\$ 69.255.000
VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN		\$	69.255.000

Se Diligencia en caso de Construcción prefabricada			
https://www.habitisimo.cl/presupuesto/construir-casa-prefabricada			
Casa prefabricada en	\$	-	costo Total
Klt básico vivienda de 80 m2	\$	-	costo m2

SALARIO MINIMO 2022	\$ 1.000.000
---------------------	--------------

CONSTRUCCIÓN REPRESENTAD EN SMMLV
69,26

Clase 1: El inmueble está bien conservado y no necesita reparaciones ni en su estructura ni en sus acabados.
Clase 2: El inmueble está bien conservado pero necesita reparaciones de poca importancia en sus acabados especialmente en lo que se refiere al enlucimiento.
Clase 3: El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en los pisos o paneles.
Clase 4: El inmueble necesita reparaciones importantes especialmente en su estructura.
Clase 5: El inmueble amenaza ruina por tanto su depreciación es del 100% conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini.
La tabla tal como se conoce trae estados intermedios, pero sólo se presenta el correspondiente al comprendido entre 4 y 5, como: Estado 4.5

FUENTE: RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008

COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA:

En la visita de campo no se encontraron muestras de ofertas de venta de viviendas similares o homogénias al predio objeto de este concepto de valor

El mercado se encuentra principalmente en el entorno inmediato y fundamentalmente en el contexto general de la ciudad.

La zona presenta oferta baja o nula a la vista de inmuebles similares.

La demanda es nula por los siguientes aspectos:

Por la localización del predio en la ciudad y urbanización.

PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN

Las perspectivas de valorización están determinadas por la dinámica comercial de la zona y por el uso potencial del predio, localizado en una zona residencial agropecuaria y con baja actividad constructiva, especialmente vivienda unifamiliar.

ASPECTOS VALORIZANTES:

las variables que pueden influir en la valorización del predio es su consolidación y la legalización de los mismo

ASPECTOS DESVALORIZANTES:

Puede influir la ubicación del inmueble en la ciudad, las vías de acceso al mismo

DETERMINACIÓN DE VALOR:

El valor determinado en este informe es el resultado de métodos aplicados dentro de la resolución 620 de 2008 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI". Se adopta un METODO DE COSTO DE REPOSICION PARA LA CONSTRUCCION que tiene en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece en la tabla de Fitto y Corvini.

OBSERVACIONES:

EL VALOR DE LA CONSTRUCCION REPRESENTADO EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) ES DE:	69,26
--	-------

Elaboró
Nombre:
Cargo:

DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ
CONTRATISTA SUBDIRECCION DE OPERACIONES

FIRMA
R.A.A. - AVA- 1013590054

Notas aclaratorias: ✓ El valor que se asigna en el presente formato a la construcción es siempre el que correspondería a una operación de contado, entendiéndose como tal la que se refiere al valor actual de la construcción sin contar el terreno, cubierto en el momento mismo de efectuarse la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera de los contratantes. ✓ Para efectos de la conformación del valor de la construcción, el estudio realizado por los avaluadores, ha tenido en cuenta fuentes de información lo más acertadas posibles o los presupuestos de obra o construcciones. ✓ El Concepto de Valor no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas o pasivas y -en general- asuntos de carácter legal, excepto cuando quien solicita el avalúo haya informado específicamente de tal situación para que sea considerada en él. ✓ Es de aclarar que los datos tomados de los Certificado de tradición matricula inmobiliaria corresponden a los aportados por los interesados y no se actualizaron a la fecha de la visita por tal motivo no hay responsabilidad por parte del Avaluador si se presentó algún cambio en los meses subsiguientes a la expedición de los certificados. ✓ En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otra índole, los avaluadores desechan evaluar tales criterios en el análisis, y consideran que el inmueble está sin ocupación, asumiendo que el titular del derecho de propiedad o poseedor tiene el uso y goce de todas las facultades que de dicho inmueble se derivan. ✓ Salvo las que sean perceptibles y de público conocimiento, en el concepto de valor presente no se tienen en cuenta las características geológicas ni la capacidad de soporte o resistencia del terreno, ya que para la certeza de tales análisis se requiere la aplicación de técnicas especiales que no efectúan los Avaluadores. ✓ Es muy importante hacer énfasis en la diferencia existente entre las cifras del concepto efectuado por los Avaluadores y el valor de una eventual negociación. Ya que se esta dando valor solo a la construcción. ✓ En ningún caso podrá entenderse que el Concepto de Valor pueda garantizar que cumpla con las expectativas, propósitos u objetivos del solicitante o del propietario del inmueble, especialmente frente a la negociabilidad del mismo, la aprobación o concesión de créditos, o la recepción del mismo como garantía. ✓ Se certifica que ninguno de los peritos designados para la realización de este avalúo, tienen intereses comerciales o de otra índole en el inmueble analizado, salvo los inherentes a la ejecución del presente estudio. Vigencia del avalúo De acuerdo con el Numeral 7 del Artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000, y al Artículo 19 del Decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre y cuando se conserven las condiciones extrínsecas e intrínsecas que pueden afectar el valor. 10.3. Clausula de publicación del Informe Se prohíbe la publicación de parte o de la totalidad de este informe, o de cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, y al nombre y afiliación del avaluador, sin su consentimiento. Declaración de cumplimiento: ✓ Las declaraciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el avaluador alcanza a conocer. ✓ Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe. ✓ El avaluador no tiene intereses en el bien inmueble objeto de estudio. ✓ Los honorarios del avaluador no dependen de aspectos del informe. ✓ La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta. ✓ El avaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando. ✓ El avaluador ha realizado la visita personal al bien inmueble objeto de valoración. ✓ Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe. Declaración de no Vinculación Los avaluadores no tienen relación directa o indirecta con el solicitante o con el propietario del inmueble. Este informe de valuación es confidencial para las partes para el propósito específico del encargo. No se acepta ninguna responsabilidad ante terceros. No se acepta ninguna responsabilidad por la mala utilización de este informe.	
--	--



PIN de Validación: af000ab6



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013590054, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1013590054.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos	
Alcance	
Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	
Fecha de inscripción 25 Abr 2018	Regimen Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales	
Alcance	
Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	
Fecha de inscripción 21 Oct 2019	Regimen Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección	
Alcance	
Bienes ambientales , Lotes incluidos en estructura ecológica principal , Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables , Daños ambientales	
Fecha de inscripción 21 Oct 2019	Regimen Régimen Académico



PIN de Validación: afa00ab6



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: afd00ab6



<https://www.raa.org.co>



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes , Joyas

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas , Patentes , Secretos empresariales , Derechos autor , Nombres comerciales , Prima comercial , Otros similares

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente , Lucro cesante , Servidumbres

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: afd00abb6



<https://www.raa.org.co>



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 12 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
Dirección: CARRERA 14B # 3 - 22 SUR
Teléfono: 3142493394
Correo Electrónico: djcalderonm11@gmail.com

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	16 Sep 2019

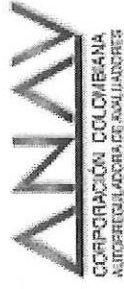
Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013590054.

El(la) señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: afd00ab6



PIN DE VALIDACIÓN

afd00ab6

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Agosto del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, PAZZOBBIAN MARGARITA mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de USME con cedula de ciudadanía número 32625709 de estado civil UNION LIBRE, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa X, casa-lote, donde actualmente resido, ubicada en la dirección LAS BRISAS de la vereda OLARTE de la localidad de USME de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 24 días del mes de AGOSTO de 2023.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Margarita Paz Berad.

C.C No: 32625709

Dirección: LAS BRISAS



FIRMA:

C.C No:

Dirección:

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: Eduardo H Parra P.

C.C No: 79207939

SOACHA

3226450180

FIRMA:

C.C No:

DECLARACIÓN JURAMENTADA RENUNCIA NÚCLEO FAMILIAR

Yo, VICTOR MANUEL JUVAR OLARTE de la Localidad de USME de Bogotá D.C., con cédula de ciudadanía número 1022929443 declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Renunciar a pertenecer al núcleo familiar de MARGARITA PACO BECERRA identificado con número de cédula 32625709 de BOGOTÁ (BOGOTÁ) y, por ende, al proceso adelantado del subsidio de mejoramiento de vivienda rural al cual se está postulando.

Manifiesto que he leído, lo que voluntariamente he declarado y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi firma, a los 22 días del mes de AGOSTO de 2022.

EL DECLARANTE:

FIRMA: [Firma]

C.C No: 32625709

Dirección: US BECERRA



DECLARACIÓN JURAMENTADA RENUNCIA NÚCLEO FAMILIAR

Yo, ANILC PATRICIA TOVAR mayor de edad, domiciliado en la vereda GLADIE de la Localidad de USME de Bogotá D.C., con cédula de ciudadanía número 10230000286 declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Renunciar a pertenecer al núcleo familiar de MARCELO PACO BELLA identificado con número de cédula 32625709 de BUCARÁ (BOGOTÁ) y, por ende, al proceso adelantado del subsidio de mejoramiento de vivienda rural al cual se está postulando.

Manifiesto que he leído, lo que voluntariamente he declarado y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi firma, a los 24 días del mes de AGOSTO de 2022.

EL DECLARANTE:

FIRMA: ANILC PATRICIA TOVAR

C.C No: 10230000286

Dirección: CAS BELLA



JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL OLARTE

Personería Jurídica No. 479 de Julio 17/1974

N.I.T. 830.029.300-2

Localidad 5ª Usme, D.C.

CONSTANCIA RESIDENCIA

La presente para informar que la señora **MARGARITA PÁEZ BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.625.709 reside con su familia hace más de 8 años en la finca Las brisas, ubicada en la Vereda Olarte, localidad de Usme y se encuentra afiliada al libro de la Junta de Acción Comunal.

La anterior constancia se entrega por solicitud de la interesada para temas de subsidio de mejoramiento de vivienda.

Entregada en la Ciudad de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente

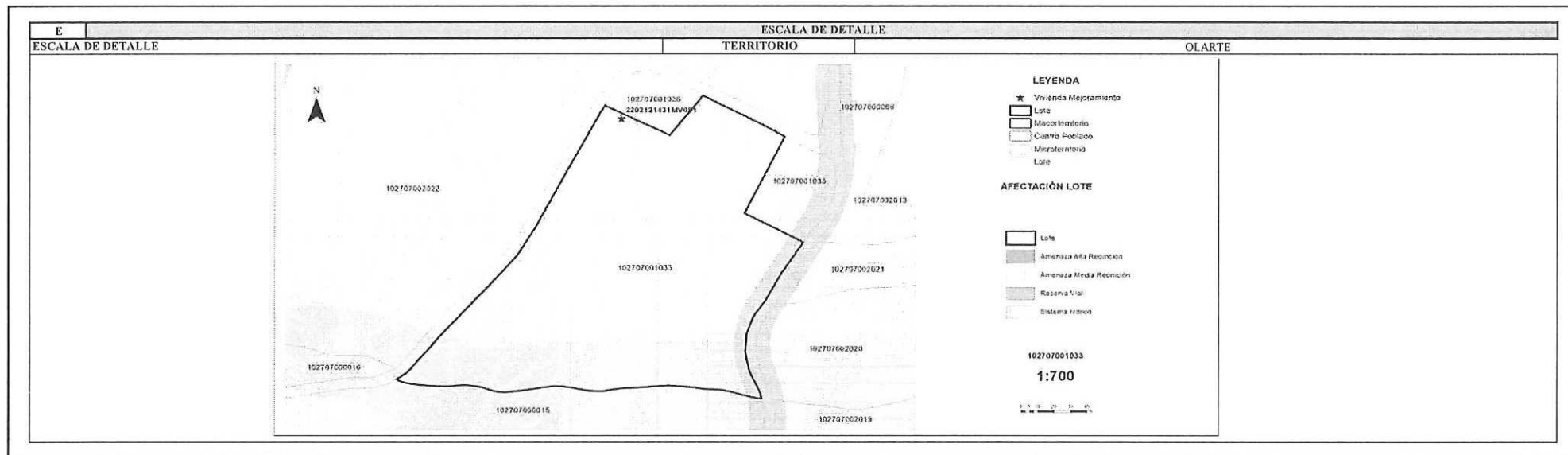
Yeimi Chingate B.

YEIMI MAGNOLIA CHINGATE BARRIGA
SECRETARIA. JAC VEREDA OLARTE
CC No. 1.022.956.180

Localidad quinta de Usme Vereda Olarte Km 3.5 Vía San Juan de Sumapaz Tel: 3163242123

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL OLARTE

[illegible][illegible]



F	OBSERVACIONES	G	CONCLUSIONES
	De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 23 % por la ronda de cuerpo de agua Quebrada del Ateradero de 30 mts. De acuerdo con la localización del lote, este se localiza en el área rural dispersa y se encuentra afectado en un 100 % por amenaza de nivel media del área con condición de amenaza por movimiento en masa rural. De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 3 % por reserva vial. Se realizó la verificación de la localización de la vivienda objeto de la postulación la cual se ubica en las coordenadas X: 993630,4012 y Y: 982849,6408. Luego de esta revisión la vivienda SI se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) por amenaza de nivel media del área con condición de amenaza por movimiento en masa rural que no es restrictiva para mejoramiento de vivienda rural-		De acuerdo con el cruce de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 993630,4012 y Y: 982849,6408 NO se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, SI es viable para la intervención.

FUENTES DE INFORMACIÓN	ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
Secretaría de Planeación Distrital SDP 2021 Decreto Distrital 555 de 2021 Decreto Distrital 145 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 770 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 586 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat PM04-FO705 Visita Técnica de clasificación del Hogar - MVR V2 PM04-FO704 Visita Social Clasificación Hogar - Caracterización Social V2 Fecha de elaboración: 4/09/2022	 FIRMA DIEGO NEUTA CONTRATISTA	 FIRMA FELIPE IBÁÑEZ CONTRATISTA



FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO

FECHA DE VISITA:	LOCALIDAD:	VEREDA / C. POBLADO:	DIRECCIÓN:	CHIP:	MATRICULA INMOBILIARIA:
	USME	OLARTE	VDA OLARTE FCA LAS BRISAS 5	AAA0137MYLF	
ID DEL EXPEDIENTE:	NOMBRE POSTULANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	CORREO ELECTRÓNICO:
2202121431MV001	PAEZ BERNAL MARGARITA	32625709	3102851566	3204549042	

Nombre	Documento	Identidad	Parentesco
PAEZ BERNAL MARGARITA	CC 32625709		ASPIRANTE
TOVAR MUÑOZ CARLOS JULIO	CC 3231739		CONYUGUE
MUÑOZ TOVAR DEIBIN ESTIBEN	RC 1023004021		NIET@
TOVAR PAEZ DANA ISABELA	RC 1140937855		NIET@

Viabilidad	Cumple	No Cumple	Observaciones
Socio Económica	X		La verificación de requisitos socioeconómicos se realizó mediante la visita social de clasificación del hogar (ingresos del núcleo familiar), las revisiones de bases de datos de subsidios (SIPIVE y FONVIVIENDA), avalúo de la vivienda según certificado catastral y/o concepto de valor del predio.
Técnica	X		Después de realizada la visita técnica, el levantamiento arquitectónico y registro fotográfico del hogar, se concluye que este cumple con los requisitos técnicos para ejecutar el mejoramiento habitacional.
Jurídica	X		Teniendo en cuenta la documental aportada y el análisis jurídico realizado, se concluye que NO es viable jurídicamente, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 del 2021 resoluciones 586 y 770 del 2021. En la anotación 3 del FMI 050540015144 registra embargo ejecutivo con FICIO 207 del 1999-01-29 del JUZGADO 37 CIVIL DEL CTO DE BOGOTÁ
SIG	X		De acuerdo con el cruce de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 993630,4012 y Y: 982849,6408 NO se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, SI es viable para la intervención.

MODALIDAD VIABILIZADA

Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural	☐	Mejoramiento Habitacional Rural	☒	Mejoramiento Productivo	☐
CONCLUSIÓN	VIABLE	☐	NO VIABLE	☒		
Aprobó	Nombre: JAVIER NOZA TAPIERO	Cargo: CONTRATISTA	FIRMA			



ALCALDIA MAYOR
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ
MUNICIPIO DE USME

Página 1 de 14

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

FECHA: Duodécima sesión 23/09/2022 Hora inicio: 03:30 p.m. Hora fin: 4:00 p.m.
LUGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso SDHT
ASUNTO: Mesa Técnica N° 12

ASISTENTES: Undécima Acta de Mesa Técnica

Gina Mercedes Toro Vallejos
Mara Alejandra Rodríguez Sánchez
Rafael Darío Medina
Ledy Carolina Espinosa Sánchez
Lenn Jonathan Dávila Pardo
Edson Martínez Boena

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS POR TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 23 septiembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.
3. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.
4. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar y Usme.
5. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Hábitat – Subdirección de Operaciones

PM/02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 2 de 14

OBJETIVO:

Efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126:

No. De expedientes	Territorio viabilizado en mesa
61	Territorio área rural Ciudad Bolívar Territorio área rural Usme

Para un total de sesenta y un (61) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad, distribuidos de la siguiente manera:

Ciudad Bolívar: 1
Usme: 60

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad estructurados en los territorios priorizados en uso rural de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme, en virtud de lo establecido en la Resolución 586 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe: "1...La mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Bienes y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio (...)".

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- Componente Técnica
Gina Mercedes Toro Vallejos.

PM/02-FO299-V2



ALCALDIA MUNICIPIO
SAN JUAN, CHIHUAHUA

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 3 de 14

- Componente Jurídico
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Idonio Roquel Donado Medina
- Componente económico
Ledy Comila Espinosa Sánchez.
- Componente Social
Lerín Jhonathan Dávila Pardo.

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de senlio y un (61) expedientes postulados.

			LOCALIDAD USME		VEREDA	
Nº	CON. EX	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIF	VEREDA	
1	6	CITRUA TORRES MARTHA HELENA	52287705	AAA0137MNR	ZONA URBANA USME	
2	17	CHAVES NAVARRETE JUAN CARLOS	77815989	AAA0137MDM	ZONA URBANA USME	
3	22	BARBOSA GUZMAN E. JOSE	80300375	AAA0137MUSY	ZONA URBANA USME	
4	27	CHAVES NAVARRETE JORGE ENRIQUE	80381700	AAA0137MDM	ZONA URBANA USME	
5	31	CHAVES GUTIERREZ ESTHER LUISA	21074533	AAA0137MDM	ZONA URBANA USME	
6	36	SANCHEZ CHAVES JHON FREYMAN	1022978045	AAA0137MDM	ZONA URBANA USME	
7	39	CHAVEZ GUTIERREZ LUIS HERIBERTO	77814539	AAA0137MDM	ZONA URBANA USME	
8	42	ARAS NARANJO JOSE ROMAN	80235847	AAA0137MJKR	ZONA URBANA USME	
9	44	VEGA MUNOZ EDGAR	80380749	AAA022AUIDD	ZONA URBANA USME	
10	39	CABALLERO DE MUNOZ BLANCA ELVA	41533740	AAA0137MSEP	ZONA URBANA USME	
11	41	CRISTIANCHO MARTINEZ OSCAR ENRIQUE	10103584499	AAA01423TTE	LOS SOCHES	
12	70	POQUENTIN CUECA MIGUEL EDUARDO	1022970071	AAA0143NNCX	LOS SOCHES	
13	71	GUASCHITA TONJALITO ROSA MARIA	52704470	AAA01421NXX	LOS SOCHES	
14	72	VILLALBA MARTINEZ ALONSO	218504	AAA01421VXX	LOS SOCHES	
15	73	LIBERATO CONTRERAS AMYRAM	52729593	AAA0142UUEA	LOS SOCHES	
16	74	CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO	1022012855	AAA0142UUEA	LOS SOCHES	
17	79	GUTIERREZ ARIZA HARNEY FERNANDO	1022789488	AAA0143KTXH	LOS SOCHES	

PM02-F0299-V2



ALCALDIA MUNICIPIO
SAN JUAN, CHIHUAHUA

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 4 de 14

			LOCALIDAD URM		VEREDA	
Nº	CD	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIF	VEREDA	
18	81	CARDENAS CASTELLANOS DOXA CECILIA	52286726	AAA01422UDM	LOS SOCHES	
19	83	GUINERRO LIBERATO JORGE ELECIO	17053333	AAA0143AMXR	LOS SOCHES	
20	87	MORENO GUTIERREZ TILLY ANDREA	1022977030	AAA0143NNXX	LOS SOCHES	
21	88	RODRIGUEZ CAMACHO OLGA BEATRIZ	1022851453	AAA0153KNVAF	LOS SOCHES	
22	91	GAMBORA PEREZ FANNY ENRIQUE	41700432	AAA01422CHH	LOS SOCHES	
23	105	RODRIGUEZ HURTAS JORGE ENRIQUE	80432273	AAA0137MYNK	OLARTE	
24	108	FANDINO LOPEZ SANDRA PATRICIA	53004756	AAA0137NHRJ	AGUALINDA	
25	110	FANDINO LOPEZ ARI ET	102294437	AAA0137NHRJ	AGUALINDA	
26	114	LOPEZ SIARTE EMILCE	50645846	AAA0137NOYX	AGUALINDA	
27	116	PAEZ BERNAL MARGARITA	32625759	AAA0137NVTB	OLARTE	
28	118	BERNAL CARRASCO MARIA HELENA	39767948	AAA0137NVTB	AGUALINDA	
29	141	ALONSO BERNAL WILLIAN	80433018	AAA0230NCIIV	AGUALINDA	
30	143	MORENO SANCHEZ VICTOR MANUEL	19180526	AAA0137NUNX	CHICULANA	
31	145	PERATA TALUTHA DOXA JUDITH	53021111	AAA0137NUTZ	CHICULANA	
32	148	BARBOSA CARRASCO MARIA ALEJANDRINA	21074502	AAA0137NULF	AGUALINDA	
33	169	JESSICA KATHLEEN CHAVEZ GASTON YAZMIN VARGAS PAZ	10229740371	AAA0243ERIV	RECONDO	
34	197	VARGAS RAMIREZ WILLIAN LEONARDO	52286489	AAA0137NMXR	EL DESTINO	
35	210	CRUZ BELTRAN ALEJANDER	77811904	AAA0150DUDE	LOS MARGARITAS	
36	213	GONZALEZ RODRIGUEZ BENJAMIN	80254446	AAA0142NVTJH	LOS MARGARITAS	
37	215	TEJUELA CARRASCO MARIA CRISTINA	19180075	AAA0142VTJH	LOS MARGARITAS	
38	232	TEJUELA GUTIERREZ DIANA MARLEN	52286607	AAA0150DVTZ	LOS MARGARITAS	
39	233	RIBIANO HERNANDEZ BEER	53004539	AAA0150DVCN	LOS MARGARITAS	
40	234	VARGAS ROSARIO VARGAS	778119255	AAA01423BHC	LOS MARGARITAS	
41	241	AYERBANDO ALDANA TROC ANGELA	21074414	AAA01422DMR	LOS MARGARITAS	
42	250	PIRACIN GARCIA NOHEMI	52287142	AAA0150CTEP	EL HATO	
43	270	AREVALO LIBERATO JHONATAN	33522810	AAA0142NVTZ	LOS ANDES	
44	323	AREVALO SOLOFANO LEDY JOHANNA	1022961907	AAA0142NVTZ	EL DUAL	
45	325	ROMERO CORTES LUCIA FERNANDA	1023023116	AAA0238TELU	LA REGULEINA	
46	388	GONZALEZ BELSARDO	4397407	AAA0137NNUZ	LA REGULEINA	
48	424	GONZALEZ MELO AVELINO	19173472	AAA0143MUNY	EL DUAL	

PM02-F0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 5 de 14

LOCALIDAD URM				
Nº	EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
49	428	MELO LEO ESTHER NOBIA	2107/2742	AAAO142YRK EL UVAL
50	432	QUINTERO CONTRERAS LUIS ANGELA	1029431/50	AAAO140FFKC LOS SOCHES
51	439	LIBERTO QUINTERO ENRIQUETA	52589920	AAAO140FFIZ EL DESTINO
52	447	GARZON LOPEZ OMARA	39777093	AAAO137NWK AGUALUNDA
53	452	HERNANDEZ CANAS OLGA LUCY	23521830	AAAO137NFKC CHIGUAZA
54	453	CARLON DE AGUILAR RENE	41491076	AAAO137NNB3 AGUALUNDA
55	454	AGUILAR GARZON CARLOS JULIO	79815535	AAAO143B/AOE AGUALUNDA
56	455	SICUA DE MUÑOZ AURA MARIA	2107/4480	AAAO137NNLF CHIGUAZA
57	457	ALFONSO LUIS ENRIQUE	19133056	AAAO137NLRJ AGUALUNDA
58	458	LOPEZ PINZON LEBARDO	90380821	AAAO137NFKC ZONA URBANA
59	465	VARGAS DIAZ SANDRA ESPERANZA	52585581	AAAO137NWK URME
60	520	VARGAS FORERO CLARA BERTHA	39767221	AAAO137NZOM EL DESTINO

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR				
Nº	EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
1	148	LOPEZ MENDEZ JUAN GABRIEL	102263775	AAA0049NNB8 PASQUILLIA

2. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.

A continuación, se relacionarán los aspectos validados por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Componente Técnico. Se verificaron las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubre el mejoramiento habitacional como cubiertos, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular, que de manera integral complementen e incluya el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 6 de 14

Iguualmente, se menciona, que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Por otra parte, se aclara que debido a la alerta por las infracciones urbanísticas en el territorio priorizado de Suba - Chorrillos es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Decreto 335 de 2021, establece las condiciones urbanísticas para el desarrollo del territorio.
- Las obras a ejecutar en cada uno de las viviendas priorizadas deberán estar al interior de la construcción existente.
- Es posible realizar cambio de materiales de provisional a definitivo.
- No se admiten intervenciones en terceros pisos.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido es importante mencionar que se realizó visita a 40 hogares postulados con el propósito de profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se validó la información de los subsidios otorgando los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y digitales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la verificación de registro VUP y VUC, se verifica que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

PM02-FO299-V2

De igual manera se menciona que se validaron a cobalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"

Anulación del componente SIG. Se localizan los bits y se cruzan con copias de olecciones específicas por el mejoramiento de vivienda rural posiblemente debido al presente de elección en algunos casos / se aseguraron las viviendas por el sector que los mismos no estén cubiertos por copias que se eligen el suelo, producto de esto se generaron las fichas de viabilidad de Sistema de Información Geográfica

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren todos, agendados de conformidad a los números establecidos en la lista de chequeo.

Es así como la mesa técnica volvió a aprobar aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de treinta y siete (37) Mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.

Se anexa a esta acta un total de revisión general, la información de treinta y siete (37) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

LOCALIDAD USME		LOCALIDAD USME		
N° SER	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CIFR	VEREDA
1	CEREDA ROSA MARIA	52287904	AAA0137MDC	ZONA URBANA USME
2	CHAVES NAVARETTE JUAN CARLOS	79815986	AAA0137MDC	ZONA URBANA USME
3	BARBOSA GUACABENE JOSE HILARIO	80380395	AAA0137MDC	ZONA URBANA USME
4	CHAVES NAVARETTE JORGE	80381700	AAA0137MDC	ZONA URBANA USME
5	CHAVES GUERRERIZ ESTHER	21076503	AAA0137MDC	ZONA URBANA USME
6	CHAVEZ GUERRERIZ LUIS HERERITO	79814509	AAA0137MDC	ZONA URBANA USME
7	VEGA MUÑOZ EDGAR	80380749	AAA0224UDT	ZONA URBANA USME
8	PROQUINIO CUECA MIGUEL REJOLANO	1022970071	AAA0143NCC	LOS SOCHES
9	VILLABA MARTINEZ ALFONSO	218204	AAA0142ZUY	LOS SOCHES
0	LIBRERO CONTRERAS MYRIAM	52779593	AAA0142ZUY	LOS SOCHES

PM02-FO299-V2



ALCALDIA MUNICI-
PAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 8 de 14

COD		LOCALIDAD USME	
N°	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA
1	GUERRERO AYLIN HANLEY	1022787688	LOS SOCHES
2	QUINTERO LIBERIO JORGE	17053353	LOS SOCHES
3	ELIEZER	1022777000	LOS SOCHES
4	MORENO GUERRERO YILLY	10227951453	LOS SOCHES
5	RODRIGUEZ GUERRERO OLGA	80453993	LOS SOCHES
6	RODRIGUEZ HERRERA JORGE	53007456	LOS SOCHES
7	DRAHILE	10227944737	OLARTE
8	FANDINO LOPEZ SANDRA	52430866	AGUAYINDA
9	FANDINO LOPEZ ARIEL	10227944737	AGUAYINDA
0	LOPEZ SUAREZ DAICE	52430866	AGUAYINDA
1	AUTONZO BERNAL WILLIAN	80450318	AGUAYINDA
2	MORENO SANCHEZ VICTOR	19180826	AGUAYINDA
3	PEÑATA TAPIA DOBA JUDITH	53021111	AGUAYINDA
4	BARBOSA GUACABENE JOSE	21076502	AGUAYINDA
5	JESSICA GUERRERIZ CHAVEZ	1022768371	EL DESTINO
6	YAZMIN VARGAS DIAZ	52288487	EL DESTINO
7	ORTEGA BELTRAN ALEXANDER	80254446	LOS MARCONIA
8	AYRINDINO ALDANA TEOR	52275142	EL HATO
9	ARREVALO SOCORRANO LEDY	1022765742	EL HATO
0	ARREVALO SOCORRANO LEDY	1022765742	EL HATO
1	ROMERO CORTES LUISA	1022765742	EL HATO
2	FERNANDO	1022765742	LA REGUINA
3	GUERRERIZ GUERRERIZ	439407	LA REGUINA
4	GUERRERIZ GUERRERIZ	19173492	EL HATO
5	MILIO MERO FERRER NORMA	21076742	EL HATO
6	QUINTERO CONTRERAS LUIZ	1022795150	LOS SOCHES
7	GARCIA LOPEZ OMARA	39713090	EL DESTINO

PM02-FO299-V2



ALCALDIA MAYOR
MUNICIPIO DE USME

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 9 de 14

LOCALIDAD USME				
Nº COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
3 457	ALFONSO LUIS ENRIQUE	19139056	AAA0137NLSJ	AGUALINDA
3 465	VARGAS DIAZ SANDRA ESPERANZA	59786581	AAA0137N02R	CHIGUAZA
3 520	VANEGA FORERO CLARA BERTHA	39767221	AAA0137N0DM	EL DESTINO

3. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio priorizado de Usme y Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que ventidos (22) de los expedientes del territorio priorizado de Usme y uno (1) del territorio priorizado de Ciudad Bolívar no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

Nº COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1 36	AAA0137N0DM	SANCHEZ CHAVES JHON FRYMAN	102928045
2 42	AAA0137N0HK	ARIAS NARANJO JOSE ROMAN	80253847
3 59	AAA0137N0EP	CABALLEO DE MUÑOZ BLANCA ELVIA	41533260
4 61	AAA0142NTE	CRISTIANCHO MARTINEZ OSCAR ENRIQUE	1013584499
5 71	AAA0142N0X	GUACHEIA TUNJUELO ROSA MARIA	52704470
6 74	AAA0142N0JM	CARDENAS MARTINEZ LUIS ERNESTO	1023012855
7 81	AAA0142N0JM	CARDENAS CARDENAS DORA CECILIA	52288726
8 91	AAA0142N0JH	CAMBOGA PEREZ FANNY	41700632
9 116	AAA0137N0VF	PAEZ BERNAL MARGARITA	32625709
10 118	AAA0137N0VF	BERNAL CARRASCO MARIA YRENA	39767848
11 210	AAA0156D0UE	VARGAS RAMIREZ WILLIAN LEONARDO	79818904
12 215	AAA0142N0FM	GONZALEZ RODRIGUEZ BENJAMIN	19183095
13 232	AAA0156D0WF	TEQUILA CARRASCO MARIA CRISTINA	52286607
14 233	AAA0156D0WN	TEQUILA GUTIERREZ DIANA MARLEN	53004589
15 234	AAA0142N0HK	RUBIANO HERNANDEZ BEER OSBALDO	79819255
16 241	AAA0142N0MR	VARGAS ROMERO VIRGINIA	21074614

PM02-FO299-V2



ALCALDIA MAYOR
MUNICIPIO DE USME

ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 10 de 14

Nº COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
17 290	AAA0156D0ZE	PRACUN GARCIA NOHEMI	35528319
18 439	AAA0160N0JZ	LIBERATO GUINTERO ENRIQUETA	52288920
19 452	AAA0137N0HK	HERNANDEZ CAÑAS OLGA LUCY	23321530
20 453	AAA0137N0NS	GARCION DE AGUILAR IBENE	41691076
21 454	AAA0143N0JE	AGUILAR GARCION CARLOS JULIO	79815535
22 455	AAA0137N0NF	SICUA DE MUÑOZ AURA MARIA	21074480
23 458	AAA0137N0EC	LOPEZ PINOON LIBARDO	80380921

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR				
Nº COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1 148	LOPEZ MENDEZ JUAN GABRIEL	1029339975	AAA0009N0NR	PASQUILLITA

4. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.

Nº COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO SOSTENIBILIDAD
1 6	AAA0137N0TX	CIFEDA PORRAS MARTIN YRENA CHAVES	52287906	\$22.000.000	\$3.000.000
2 17	AAA0137N0DM	NAVARRIE JUAN CARLOS	79815989	\$22.000.000	\$3.000.000
3 22	AAA0137N0SY	BARRICA GUACANEME JOSE CARLOS GILVRES	80380395	\$22.000.000	\$3.000.000
4 27	AAA0137N0DM	NAVARRIE JORGE ENRIQUE	80381700	\$22.000.000	\$3.000.000
5 31	AAA0137N0DM	CHAVES GUERREZ GUERREZ CHAVEZ	21074533	\$22.000.000	\$3.000.000
6 39	AAA0137N0DM	GUERREZ LUIS HERIBERTO	79814509	\$22.000.000	\$3.000.000
7 44	AAA024D0D0	VEGA MUÑOZ EDGAR	80380749	\$22.000.000	\$3.000.000
8 70	AAA0143N0CX	GUERRERO CUECA MIGUEL EDUARDO	102970071	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2

N° EXP	COD CIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
9	AAA014210X	VILIANA MARTÍN ALFONSO	218324	\$22.000.000	\$3.000.000
10	AAA01421UEA	LIBERATO COMPEPEAS	52729593	\$22.000.000	\$3.000.000
11	AAA0142AKTX	GEREMIO ASHAWANAY FERNANDO	102798468	\$22.000.000	\$3.000.000
12	AAA0143AMAR	LIBERATO JORGE EUGER	17033353	\$22.000.000	\$3.000.000
13	AAA01421UX	GILBERTO VILLY ANDREA	102797830	\$22.000.000	\$3.000.000
14	AAA0156KWA	RODRIGUEZ GAMBOA OLGA	1027591453	\$22.000.000	\$3.000.000
15	AAA0137MNX	BERNARDO GONZALEZ HUERTAS JORGE ENRIQUE	80453793	\$22.000.000	\$3.000.000
16	AAA0137MH8J	FANDINO LOPEZ SANDRA	52004754	\$22.000.000	\$3.000.000
17	AAA0137NH8J	FANDINO LOPEZ SANDRA	1027944737	\$22.000.000	\$3.000.000
18	AAA0137NO7X	LOPEZ SUAREZ RAULCE	52745846	\$22.000.000	\$3.000.000
19	AAA0238NCIW	BERNAL WILLIAN ALFONSO	80452018	\$22.000.000	\$3.000.000
20	AAA0137NXX	WILSON SANDOZ VICTOR MANUEL	19149826	\$22.000.000	\$3.000.000
21	AAA0137MH7Z	DOÑA JUDITH FERRAIA JAVIERA	53721111	\$22.000.000	\$3.000.000
22	AAA0137MULF	BARRICA CARRASCO ALEJANDRINA	21074602	\$22.000.000	\$3.000.000
23	AAA0248ERLW	JESSICA KATHERIN CHAVEZ	102766591	\$22.000.000	\$3.000.000
24	AAA0137MWR	YAMEN VARGAS DIAZ	52794697	\$22.000.000	\$3.000.000
25	AAA0137VJ2H	OPITZ BELTRAN ALEXANDER	80734446	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Tiempo 12 de 14

N° EXP	COD CIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
26	AAA0156KCEP	AVENDANO ALDANOR	52773142	\$22.000.000	\$3.000.000
27	AAA0142KEEK	AREVALO LIBERATO JHONATAN	1027945742	\$22.000.000	\$3.000.000
28	AAA0156LIZM	AREVALO SORIANO LEOI JOHANNA ROMERO	1022961907	\$22.000.000	\$3.000.000
29	AAA0288FLRJI	FERNANDA CORTEIS LUISA	1027020316	\$22.000.000	\$3.000.000
30	AAA0137NNUZ	GONZALEZ GONZALEZ BELARDO	479407	\$22.000.000	\$3.000.000
31	AAA0143MUPY	GONZALEZ MUEL AVILANO	17173492	\$22.000.000	\$3.000.000
32	AAA0142Y7BR	MUEL MUEL ESTHER NORMA	21076742	\$22.000.000	\$3.000.000
33	AAA016077FC	QUINTERO CONTEPEAS LUZ ANGELA	1027953150	\$22.000.000	\$3.000.000
34	AAA0248ERLW	GAFFON LOPEZ OMARPA	39717090	\$22.000.000	\$3.000.000
35	AAA0137NLEJ	ALFONSO LUIS RIVEROLIE	19130564	\$22.000.000	\$3.000.000
36	AAA0137MWR	VARGAS DIAZ ESTERANNA	52795861	\$22.000.000	\$3.000.000
37	AAA0137N7OM	FORERO CLARA BEYTHA	39742721	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para iniciar y siete (37) lugares de la localidad de Usme.

5. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Neula (Componente S/C)
Jorge Mauricio Núñez Cortés (Componente Técnico)

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

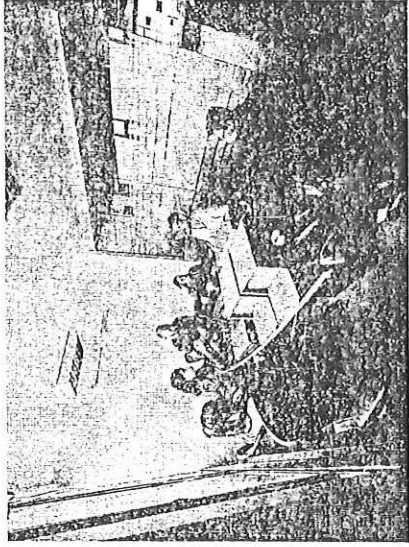
Página 13 de 14

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 23 de septiembre de 2022 con el equipo delegado para la realización de la Mesa técnica.

Imagen No. 1



PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 012

Página 14 de 14

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Gina Mercedes Toro Vallejos	Controlista	gina.toro@habitatbogota.gov.co	3184325273	Gina M. Toro
Maria Alejandra Rodríguez Sánchez	Controlista	maria.rodriguez@habitatbogota.gov.co	3014830268	Maria Alejandra
Raquel Donado Medina	Controlista	raquel.donado@habitatbogota.gov.co	3125350341	Raquel
Leidy Camila Espinosa Sarmiento	Controlista	leidy.espinosa@habitatbogota.gov.co	3043807645	Leidy Espinosa S.
Jhonathan Dávila Pardo	Controlista	john.davila@habitatbogota.gov.co	3053892111	Jhonathan
Edson Martínez Botena	Subdirector de Operaciones	Edson.martinez@habitatbogota.gov.co	3004077051	Edson

Elaboró: Gina Mercedes Toro Vallejos, Controlista Subdirección de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat

Revisó: Edson Martínez Botena, Subdirector de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat

PM02-FO299-V2